



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO ALCALDICIO: 2134.- LITUECHE, 18 de Diciembre del 2024

CONSIDERANDO:

- La preocupación constante de la administración municipal por crear y mejorar los espacios públicos y urbanos.
- Que los recursos provienen de fondos municipales disponibles para proyectos de inversión.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, y demás antecedentes que conforman esta licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°575, de Octubre de 2024 otorgado por el departamento de administración y finanzas.
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-104-LE24" del portal www.mercadopublico.cl
- La presentación de 3 ofertas al proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-104-LE24" del portal www.mercadopublico.cl.
- La necesidad de evaluar y adjudicar el proceso licitatorio en comento con fecha 18/10/2024.
- Que existe una discordancia entre la comisión evaluadora presentada en las bases especial de licitación y el decreto N°1722 de llamado a licitación, la cual dificulta iniciar el proceso de evaluación.
- La importancia de contar en la comisión evaluadora con los profesionales capacitados y correspondientes al área de la licitación en cuestión.
- La modificación de la comisión correspondiente en base a lo presentado en el decreto N°1801.-
- La necesidad de ampliar el plazo de adjudicación debido a asuntos administrativos internos y la disponibilidad de las comisiones asignadas para poder llevar a cabo la deliberación y evaluación de este proceso licitatorio.
- El decreto N°1889 que dictamina el aumento de plazo para la evaluación y adjudicación de esta licitación.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora del proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-104-LE24" del portal www.mercadopublico.cl.
- El acta de apertura y evaluación de la licitación pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID 1743-104-LE24, la cual la comisión evaluadora recomienda su adjudicación, conforme al Art.40 bis. Del decreto 250.
- El Decreto Alcaldicio N°1904.- de fecha 04 de noviembre del 2024.- que adjudica la licitación Pública ID 1743-104-LE24.- al proveedor Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.-
- La Orden De Compra N°1743-551-SE24.- Emitida al proveedor Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.-
- El Contrato a Suma Alzada suscrito con fecha 21 de noviembre del 2024.- para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN BARANDA ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE LITUECHE" con el proveedor Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.-
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 21 de Noviembre del 2024.- al Contratista Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.-
- El Decreto Alcaldicio N°2016.- de fecha 22 de Noviembre del 2024.- que aprueba el contrato a suma alzada para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN BARANDA ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE LITUECHE" al proveedor Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.-
- Que se debe nombrar el Inspector Técnico de la Obra.
- El Decreto Alcaldicio N° 2020.- de fecha 22 de noviembre del 2024.- que nombra al Inspector Técnico de la Obra "CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN BARANDA ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE LITUECHE"
- La Solicitud de Recepción Provisoria presentada por el contratista Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.-
- El Decreto Alcaldicio N°2097.- de fecha 11 de diciembre del 2024.- que nombra la comisión receptora de la Obra. "CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN BARANDA ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE LITUECHE"

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal, Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades | El Decreto Alcaldicio N°1.632 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba presupuesto del área de gestión Municipal año 2024.- El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 09 de diciembre del 2024.- que delega la facultad para firmar a la Administradora Municipal.- El Decreto Alcaldicio N°2086.- de fecha 09 de diciembre del 2024.- que fija las subrogancias que se indican.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** en todas sus partes el ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES de fecha 18 de diciembre del 2024.- correspondiente a la Obra "CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN BARANDA ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE LITUECHE" ejecutada por el contratista Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.-
2. **INCORPÓRESE:** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por orden del Sr.Alcalde"


Romina Vargas Santander
Secretaria Municipal

RCT/RVS/RVS/GSB/acc
DISTRIBUCIÓN

- Archivo DOM
- Archivo Of. Partes




Romina Cartes Torres
Administradora municipal





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO
"CONSTRUCCION Y REPOSICION BARANDA ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE LITUECHE"**

En Litueche, a 18 días del mes de Diciembre de 2024, siendo las 15:30 horas, se constituye la comisión receptora, integrada por Don Francisco Hernández Hernández, Jefe Secplac, Don Diego Herrera Cano, Profesional de la Dirección de Obras Municipales y Don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional Dirección de Obras Municipales, quienes procede a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, del proyecto denominado "**CONSTRUCCION Y REPOSICION BARANDA ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE LITUECHE**", cuya adquisición se realizó mediante Licitación Pública y se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N° 1743-104-LE24, adjudicado según Decreto Alcaldicio N° 1904 de fecha 04 de Noviembre de 2024.

Los antecedentes para realizar la Recepción Provisoria de la Obra, los aportó Don Genaro Soto Barreda, Inspector Técnico de la Obra.

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según Contrato, Bases, planimetría y Presupuesto de la licitación, la comisión ha determinado lo siguiente:

- No se han encontrado observaciones, por tanto, la comisión recepciona conforme.

Para constancia firma,



Diego Herrera Cano

**DIEGO HERRERA CANO
PROFESIONAL DOM**



Alejandro Carreño Céspedes
**ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES
PROFESIONAL DOM**



Francisco Hernández Hernández
**FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ
JEFE SECPLAC**

